ASOCACYL
ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON
Bajada de la Libertad 6-1ºIz.
47002 VALLADOLID - Tel. 983 219 001
Email: info@asocacyl.es

Ficha Inspección área de Calidad Ambiental

Ruidos - Acústica

F-MA-02
Enero 2026

Objetivos:

El universo de la acústica tiene un espectro que va desde la afección al medio ambiente, afección a los trabajadores, afección a la sociedad, y confort y calidad de edificación. Por ello la actividad de acústica dentro de los asociados de **ASOCACYL**, incluye actividades que van desde:

- **Ruido Ambiental**:
  - Vigilancia y medición para determinar si una actividad genera emisiones sonoras que puedan producir afección ambiental.
  - Comprobación del cumplimiento de los **Valores Límite de Emisión (VLE)** establecidos en la normativa aplicable
- **Edificios y Elementos Constructivos:**

  - Ingeniería acústica legal: proyectos y estudios predictivos de aislamiento con software reconocido
  - Ensayos de aislamiento acústico en edificaciones y locales
  - Ensayos para procedimientos judiciales, peritaciones y verificaciones técnicas.

Tipos de Controles reglamentarios más habituales (no exhaustivo):

Tipo de ensayo	*Ensayo*	*Cuando se debe hacer y objetivos*	*Reglamentación*
Ruido Ambiental	- Muestreo espacial y temporal - Medida de los Niveles de Ruido Ambiental de actividades	- Al inicio de la actividad y cuando se produzcan cambios en el proceso productivo. - A requerimiento de la Administración - Periodicidad con la frecuencia indicada en la autorización administrativa[1], si procede. Se trata de comprobar que las emisiones de ruido, satisfacen los VLE´s especificados en la normativa	- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental - Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León - Ordenanzas Municipales
Edificios y Elementos Constructivos	- Muestreo en edificios y elementos constructivos - Medida del aislamiento acústico al ruido aéreo entre locales - Medida del aislamiento acústico al ruido aéreo de fachadas - Medida del aislamiento acústico de suelos al ruido de impactos	Se trata de comprobar que las emisiones de ruido y/o vibraciones satisfacen los VLE´s especificados en la normativa (Ley del ruido de CyL, Ordenanzas y DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación). Se ha de realizar ante la solicitud de la concesión de licencia de primera ocupación de un edificio	- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas - Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección Frente al Ruido" - Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León - Ordenanzas Municipales

ASOCACYL
ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL
ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEON

Bajada de la Libertad 6-1ºIz.
47002 VALLADOLID - Tel. 983 219 001
Email: info@asocacyl.es

Ficha Inspección área de Calidad Ambiental

Ruidos - Acústica

F-MA-02
Enero 2026

[1]Se entiende por autorización administrativa a la licencia de actividad, licencia ambiental autorización ambiental integrada, etc., según proceda.

Ventajas de contar con una Entidad asociada a ASOCACYL:

ASOCACYL reúne a las principales empresas del sector de la inspección, ensayo y certificación ambiental en Castilla y León. Sus asociados destacan por:

- Amplia experiencia y presencia en el mercado.
- Alto grado de cualificación técnica y profesional.
- Aplicación rigurosa de la normativa nacional, autonómica y municipal.

Todas las entidades asociadas cuentan con:

- **Acreditación ENAC**, como:
  - Entidades de inspección según **UNE-EN ISO/IEC 17020**, o
  - Laboratorios de ensayo según **UNE-EN ISO/IEC 17025**.
- **Inscripción y autorización como Entidad de Evaluación Acústica** de la Junta de Castilla y León (Ley 5/2009).
- Uso de **software reconocido** para estudios predictivos conforme a la Ley del Ruido.
- **Personal cualificado** y en formación continua.
- **Equipos adecuados**, mantenidos, revisados y calibrados periódicamente bajo criterios estrictos de aceptación.